

Santiago de Cali, Septiembre de 2024

Sres.

Aseguradora Solidaria de Colombia,

CHUBB Seguros Colombia S.A.,

MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.,

y SBS Seguros Colombia S.A.:

Aldair peñañiel astaiza con C.C.º**1.125.083.557** de Cali y tarjeta profesional **374832** de C.S.J Me dirijo a ustedes en representación de mi poderdante, el señor **Milton Gerardo Jojoa Dorado**, con el fin de presentar una propuesta de Contrato de Transacción que podría resolver de manera eficiente y satisfactoria el proceso de reparación directa actualmente en curso contra el Distrito de Santiago de Cali (**radicado No. 76001-33-33-019-2023-00276-00**) en el juzgado 19 administrativo del valle de cauca.

Antecedentes

En el Juzgado 19 Administrativo del Valle del Cauca se adelanta un proceso de reparación directa contra el Distrito de Santiago de Cali (radicado No. 76001-33-33-019-2023-00276-00). En este proceso, ustedes han sido llamados en garantía por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali.

El proceso busca declarar administrativamente responsable al Distrito Especial de Santiago de Cali por los perjuicios sufridos por los demandantes, con ocasión del accidente de tránsito que sufrió el señor Milton Gerardo Jojoa Dorado, como consecuencia del supuesto accidente de tránsito ocurrido el 19 de septiembre de 2021, en el municipio de Cali, Valle del Cauca, en la intersección de la Calle 10 con Carrera 31.

El Distrito Especial de Cali cuenta con el amparo para este tipo de riesgos mediante la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 420-80-994000000202, con vigencia desde el 30-08-2021 hasta el 28-02-2022.

Oferta de Contrato de Transacción para Resolución Amistosa

Considerando la proximidad de las festividades navideñas y el hecho de que aún no se ha programado la audiencia inicial, les presento esta oportunidad única para alcanzar un acuerdo mutuamente beneficioso, evitando así un litigio prolongado y costoso.

1.1 Reducción Sustancial del Monto Reclamado

1. **Monto de la Transacción:** Proponemos una suma total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80,000,000)**, que representa un compromiso significativo entre

las partes, considerando la cuantía inicial reclamada de **más** de 310 millones de pesos (equivalente a 310 salarios mínimos).lo que representa una reducción de más del 74% sobre la cuantía inicial reclamada

2. Distribución del Pago:

- Para Milton Gerardo Jojoa Dorado: \$50,000,000
- Para Lizeth Johanna Jojoa Muñoz: \$15,000,000
- Para Gloria Amparo Muñoz Meza: \$15,000,000

3. Flexibilidad en el Pago: Se propone un pago único dentro de los 30 días calendario siguientes a la firma del contrato de transacción.

O un Plan de pagos escalonados durante 6 meses, sin intereses adicionales.

- 4. Renuncia a Seguir con él proceso actual:** Con la aceptación de esta oferta, mi poderdante y su familia renunciarán a cualquier acción legal actual relacionada con los hechos que dieron origen a la demanda actual.proporcionando una certeza jurídica absoluta.
5. Se incluirá una cláusula de confidencialidad para proteger los intereses de todas las partes involucradas.

Beneficios de Aceptar esta Propuesta:

1. Evitamos un proceso judicial que podría extenderse por años, ahorrando tiempo y recursos para todas las partes.
2. Las aseguradoras obtienen una resolución definitiva con un monto fijo, evitando la incertidumbre de un fallo judicial potencialmente más costoso.
3. Se eliminan los gastos asociados con un litigio prolongado, incluyendo honorarios legales y costos administrativos.
4. Mantenemos una relación cordial entre las partes, lo cual puede ser beneficioso para futuras interacciones.
5. Permite a mi poderdante y su familia cerrar este capítulo difícil y enfocarse en su recuperación y bienestar futuro.
6. Estamos abiertos a discutir ajustes razonables en los términos propuestos para llegar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes.

Elementos Adicionales de Valor:

1. Se incluirá una cláusula que establezca que el acuerdo **NO** implica admisión de responsabilidad por parte de las aseguradoras o el Distrito de Santiago de Cali.
2. Si es preferible para las aseguradoras, podemos considerar un esquema de pagos escalonados durante un período de hasta 6 meses, sin intereses adicionales.
3. Como parte del acuerdo, renunciaremos a cualquier indexación o interés sobre el monto acordado, lo que representa un ahorro significativo para las aseguradoras.
4. Nos comprometemos a colaborar plenamente en cualquier trámite administrativo necesario para facilitar el proceso de pago y cierre del caso.

Urgencia y Conveniencia de la Oferta:

Les insto a considerar seriamente esta propuesta por las siguientes razones:

1. Aceptar esta oferta antes de las festividades permitiría a todas las partes iniciar el nuevo año libres de este litigio pendiente.
2. Resolver el caso antes de que se programe la audiencia inicial evitaría la necesidad de preparaciones extensas y costosas para el litigio.
3. Esta oferta representa una oportunidad significativa de ahorro en comparación con los potenciales costos y riesgos de un litigio prolongado.
4. La rápida resolución de este caso puede ser vista como una demostración de eficiencia y responsabilidad corporativa por parte de las aseguradoras.
5. Evitamos la creación de precedentes legales que podrían afectar futuros casos similares.

Incentivo Adicional por Respuesta Rápida:

Les invito cordialmente a revisar esta propuesta con la urgencia que merece. hasta antes de la audiencia inicial.

Para facilitar una comunicación rápida y eficiente, pueden contactarme directamente a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: aldair-2194@hotmail.com
- Teléfono: 3117501526

Estoy preparado para organizar una reunión presencial o virtual a la mayor brevedad posible para finalizar los detalles del contrato y proceder con las firmas necesarias.

Les insto a considerar seriamente esta oferta y a responder lo antes posible. Juntos, podemos cerrar este capítulo de manera positiva y mirar hacia el futuro con optimismo.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y disponible para cualquier aclaración o negociación adicional que consideren necesaria.

Atentamente,

Aldair Peñafiel astaiza
Representante Legal de Milton Gerardo Jojoa Dorado

